

Pedro Nel Salazar Marulanda

**ANALISIS
JURIDICO A
LA CONSTITUCION
NACIONAL**

TOMO I

BIBLIOTECA DE ESCRITORES CALDENSES
Manizales - Colombia

CONTENIDO

TOMO I	Pág.
1er. Prólogo. Jorge Mario Eastman	7
2o. Prólogo. Oscar Salazar Chavez	19
Constitución Nacional. Preámbulo	23

TITULO I	
DE LA NACION Y EL TERRITORIO	25

Artículo

1o. De la Nación y el Territorio	25
2o. La soberanía reside esencial y exclusivamente en la nación	36
3o. <i>Limites de Colombia con las naciones vecinas</i>	44
4o. El territorio con los bienes públicos que de él for- man parte pertenecen únicamente a la Nación	59

5o. Entidades territoriales de la República	64
6o. Las Intendencias y las Comisarías bajo la inmediata administración del Gobierno	82
7o. División general del territorio, etc. etc.	87

TITULO II
DE LOS HABITANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS.
DEFINICION

8o. Son nacionales colombianos	92
9o. La calidad de nacional colombiano	101
10. Es deber de todos los colombianos en Colombia vivir sometidos a la Constitución y las Leyes, etc.	103
11. Los extranjeros disfrutará de los mismos derechos civiles que se conceden a los colombianos .	104
12. La capacidad, el reconocimiento y en general el régimen de las sociedades y demás personas jurídicas se determinarán por la Ley Colombiana	113
13. El colombiano que haya perdido la calidad de nacional que fuere cogido con las armas en la mano, en guerra contra Colombia será juzgado y penado como traidor	119
14. Son ciudadanos los colombianos mayores de 18 años	121
15. La calidad de ciudadano en ejercicio es condición previa indispensable para elegir y ser elegido	130

TITULO III
DE LOS DERECHOS CIVILES Y LAS
GARANTIAS SOCIALES

16. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en sus vidas, honra y bienes 143
17. El trabajo es una obligación social y gozará de especial protección del Estado 158
18. Se garantiza el derecho de huelga, salvo en los servicios públicos 162
19. La asistencia pública es función del Estado 167
20. Los particulares no son responsables ante las autoridades sino por infracción de la Constitución y de las Leyes 169
21. En caso de infracción manifiesta de un precepto constitucional en detrimento de alguna persona el mandato superior no exime de responsabilidad a la gente que lo ejecuta 173
22. No habrá esclavos en Colombia 175
23. Nadie podrá ser molestado en su persona o familia, ni reducido a prisión o arresto, ni detenido ni su domicilio registrado sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad competente . 177
24. El delincuente cogido in flagranti podrá ser aprehendido y llevado ante el juez por cualquier persona 184
25. Nadie podrá ser obligado en asunto criminal, correccional o de policía a declarar contra de sí mismo 186

26. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a las leyes pre-existentes al acto que se le impute, etc.	190
27. La anterior disposición no obstará para que puedan castigar sin juicio previo, etc.	195
28. Aún en tiempo de guerra nadie podrá ser penado ex-posfacto sino con arreglo a la Ley	198
29. El legislador no podrá imponer la pena capital en ningún caso	203
30. Se garantiza la propiedad privada (CC. 669) y los demás derechos, etc.	206
31. Ninguna ley que establezca un monopolio podrá aplicarse antes de que hayan sido indemnizados	231
32. Se garantiza la libertad de empresa y la iniciativa privada dentro de los límites del bien común	236
33. En caso de guerra y sólo para atender a restablecimiento del orden público, la necesidad de una expropiación podrá ser decretada	246
34. No se podrá imponer pena de confiscación	248
35. Será protegida la propiedad literaria y artística como propiedad transferible por el tiempo de la vida del autor y 80 años más	250
36. El destino de las donaciones intervivos o testamentarias hechas conforme a las leyes para fines de interés social no podrá ser variado ni modificado por el legislador	257
37. No habrá en Colombia bienes raíces que no sean de libre enajenación, ni obligaciones irredimibles	259
38. Correspondencia confiada a los telégrafos y co-	

reos es inviolable, las cartas y demás papeles privados no podrán ser registrados ni interceptados	261
39. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio	265
40. En adelante sólo podrán ser inscritos como abogados los que tengan título profesional	275
41. Se garantiza la libertad de enseñanza	278
42. La prensa es libre en tiempo de paz pero responsable con arreglo a las leyes	283
43. En tiempo de paz solamente el Congreso, las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales podrán imponer contribuciones	286
44. Es permitido formar compañías, asociaciones y fundaciones que no sean contrarias a la moral o al orden legal	289
45. Toda persona tiene derecho de presentar peticiones respetuosas a las autoridades	292
46. Toda parte del pueblo puede reunirse o congregarse pacíficamente	299
47. Son prohibidas las juntas políticas populares de carácter permanente	303
48. Sólo el gobierno puede introducir, fabricar o poseer armas y municiones de guerra	307
49. Queda prohibido en absoluto toda nueva emisión de papel moneda, recurso forzoso	309
50. Las Leyes determinan lo relativo al estado civil de las personas y los consiguientes derechos y deberes	311
51. Las Leyes determinan la responsabilidad a que	

- quedan sometidos los funcionarios públicos de todas las clases que atenten contra los derechos garantizados en este título 313
52. Las disposiciones del presente título se incorporarán en el Código Civil como título preliminar .. 315

TITULO IV
DE LA LEGISLACION Y DE LAS RELACIONES ENTRE
EL ESTADO Y LA IGLESIA

53. El Estado garantiza la libertad de conciencia 316
54. El ministerio sacerdotal es incompatible con el desempeño de cargos públicos, salvo en el ramo de la educación y beneficencia pública 325

TITULO V
DE LAS RAMAS DEL PODER PUBLICO
Y DEL SERVICIO PUBLICO

55. Son ramas del poder público la Legislativa, la Ejecutiva y la Judicial 328
56. El Congreso lo forman el Senado y la Cámara de Representantes 337
57. El *Presidente de la República* y los ministros del Despacho o los jefes de departamentos administrativos 340
58. La Corte Suprema, los Tribunales Superiores de Distrito y demás tribunales y juzgados que establezca la Ley, administran justicia 342
59. La vigilancia de la gestión fiscal de la administración corresponde a la Contraloría General de la República 348

60. El Contralor General de la Republica tendrá las siguientes atribuciones	360
61. Ninguna persona o corporación podrá ejercer simultáneamente en tiempo de paz la autoridad política o civil y la judicial o la militar	363
62. La ley determinará los casos particulares de incompatibilidad de funciones	364
63. No habrá en Colombia ningún empleo que no tenga funciones determinadas en Ley o Reglamento	375
64. Nadie podrá recibir más de una asignación que provenga del Tesoro Público o de empresas o instituciones en que tenga parte principal el Estado	376
65. Ningún funcionario entrara a ejercer su cargo sin prestar juramento de defender la Constitución ...	382
66. Ningún colombiano que esté al servicio de Colombia podrá, sin permiso de su Gobierno, admitir de gobierno extranjero cargo o merced alguna, so pena de perder el empleo que ejerce ...	384
67. Ningún colombiano podrá admitir de Gobierno extranjero empleo o comisión cerca de el de Colombia sin haber obtenido del último la necesaria autorización	385

TITULO VI

DE LA REUNION Y ATRIBUCIONES DEL CONGRESO

68. Las camaras legislativas se reunirán ordinariamente por derecho propio el 20 de julio de cada año en la capital de la República	387
69. Las Cámaras se abrirán y clausurarán publica	

y simultáneamente	392
70. Las Cámaras y comisiones permanentes podrán abrir sus sesiones y deliberar con cualquier número de sus miembros	397
71. Cuando llegado el día en que ha de reunirse el Congreso no podrá verificarse el acto por falta de números de miembros necesarios	397
72. Cada cámara elegirá para períodos de cuatro años comisiones permanentes que tramiten en primer debate los proyectos de acto legislativo	398
73. El Gobierno, el Senado y la Cámara podrán disponer que cualquiera de las comisiones permanentes sesione durante el periodo de receso legislativo	413
74. El Congreso se reunirá en un solo cuerpo para su instalación	416
75. Toda reunión de miembros del Congreso que con la mira de ejercer funciones propias de la rama legislativa del poder público se efectúe fuera de las condiciones constitucionales carece de validez	421
76. Es función del Congreso reformar la Constitución por medio de actos legislativos. Hacer las leyes y ejercer el control político sobre los actos del gobierno	423
77. Todo proyecto de ley debe referirse a una misma materia	488
78. Es prohibido al Congreso y a cada una de sus cámaras: 1o.) Dirigir excitaciones a funcionarios públicos, etc.	490